

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

PAGINA1 de 1

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 020M DE 2024

PROCESO No:

SS24M-087

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E.

HUEM

CONTRATISTA:

DISPROFARM S.A.S.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES PARA

LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y

PACIENTES DE LA ESE HUEM.

VALOR INICIAL:

\$380.191.735,00

ADICION 1 EN VALOR:

\$189.752.740,00

ADICION 1EN TIEMPO:

QUINCE (15) DIAS-HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2024

ADICION 2 EN TIEMPO:

SIETE (7) DÍAS - HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.445.393 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de DISPROFARM S.A.S., con NIT 901400425-1, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024, previa las siguientes consideraciones:1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES DE LA ESE HUEM por valor de \$380.191.735. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de enero de 2024, con plazo de ejecución hasta el 02 de febrero de 2024. 3) Que mediante Adición 01 del 02 de febrero del 2024 se incrementó el valor de la Aceptación de Oferta y se amplió de ejecución en quince (15) días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2024 y ejecutado en el 91.33%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en el requerimiento realizado por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de la ESE HUEM, vía correo electrónico el día 16 de febrero 2024, donde solicita una prórroga en tiempo por término de siete (07) días, con objetivo de dar ejecución a la totalidad del contrato y no afectar el suministro y abastecimiento de la ESE HUEM. En términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución al objeto contractual. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

ADICION DE CONTRATO

PAGINA2 de 2

vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar en tiempo .CLAUSULA PRIMERA Adicionar el plazo de ejecución de la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024 por SIETE (7) DÍAS MÁS, al plazo inicialmente establecido, cómputo que se extiende hasta el 24 de febrero de 2024. CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024. CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 1 6 FFR 2004.

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO

Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS **EL CONTRATISTA**

LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO R/L DISPROFARM S.A.S.